

# LOS PROCESOS DE PATRIMONIALIZACIÓN NATURAL EN CUESTIÓN

LEGITIMIDAD Y USOS DE LOS RECURSOS EN EL PN LOS  
ALCORNOCALLES (ANDALUCÍA)

AGUSTÍN COCA PÉREZ  
*ANTROPÓLOGO*

*GISAP. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE*

Recepció: abril 2014; acceptació: juny 2014

## R E S U M E N

EN ESTE ARTÍCULO SE REALIZA UNA SÍNTESIS DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN SUFRIDOS EN EL PARQUE NATURAL LOS ALCORNOCALLES (ANDALUCÍA) Y SE CONCRETAN LOS MÁS IMPORTANTES HITOS A TENER EN CUENTA EN LA ACCIÓN POLÍTICA DE LOS SECTORES AGRARIOS. NOS CENTRAMOS EN ALGUNAS PRÁCTICAS Y DISCURSOS COTIDIANOS DESDE DONDE OBSERVAR LA DISCUSIÓN AL STATUS QUO IMPUESTO Y LA LEGITIMIDAD DE LOS ACTUALES PROPIETARIOS Y GESTORES EN UN CONTEXTO DE PATRIMONIALIZACIÓN NATURAL. FINALMENTE SE HACE UN BALANCE SOBRE LA SIGNIFICACIÓN DE ESTAS ACTITUDES Y SU RELACIÓN CON LA OPOSICIÓN MANTENIDA A LAS POLÍTICAS AMBIENTALES DISEÑADAS DESDE LOS ENFOQUES DE «ARRIBA-ABAJO».

## PALABRAS CLAVE:

PATRIMONIALIZACIÓN DE LA NATURALEZA, RECURSOS NATURALES, PARQUES NATURALES, EXPROPIACIÓN, POLÍTICAS AMBIENTALES

### JUSTIFICACIÓN

Todo proceso de patrimonialización implica seleccionar un bien, describirlo, hacer una lectura sobre el mismo y generar un discurso que justifique su elección. Seguidamente se establecen pautas para mantener o conservar los valores señalados y se sancionan prácticas que se consideran les per-

judican (Valcuende 2012). En el caso de los procesos de patrimonialización de la naturaleza, bajo la pretensión de protegerla, se marcan los límites del espacio, se identifican elementos y sistemas y a la vez se razonan las medidas a tomar redefiniendo los nuevos usos (Vaccaro 2008).

La patrimonialización implica una transformación en cuanto a la enunciación de los víncu-

los entre la sociedad y el objeto afectado, que se argumentan con razones estructuradas en discursos concretos (Prats 1995). En el caso de los espacios naturales protegidos andaluces, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), los Planes Generales de Uso y Gestión (PRUG) y los Planes de Desarrollos Sostenibles (PDS) son buenos documentos para seguir las lógicas concretas que justifican qué, por qué y cómo se patrimonializa. Del análisis de sus contenidos en distintos parques naturales andaluces (PORN y PRUG de PN de Sierra Mágina, PN Alcornocales, PN Sierra de Aracena y Picos de Aroche, PN Grazalema...) hay que subrayar el escaso tratamiento de las relaciones socioecosistémicas. Los procesos físicos o bióticos se entienden en contextos considerados como ajenos a las sociedades humanas, que por lo general se contemplan como elementos nocivos y peligrosos para su conservación, ocasionándose la consiguiente *salvajización o naturalización* de estos espacios (Santamarina 2006). Los vínculos humano-ambientales, la mayoría de las veces, se encajonan en un ayer tradicional e inmóvil, que los alejan de sus potenciales virtudes explicativas sobre la realidad. Los humanos, y particularmente los colectivos agrarios locales, cuando aparecen como elementos activos, se tratan, por lo general, con la neutralidad, «naturalidad», nunca mejor dicho, con la que se alude a de cualquier grupo de insectos, mamíferos o colonia de aves. Nunca como actores políticos de primer orden. Se trata de discursos sobre la naturaleza que revisan e interpretan las relaciones humano-ambientales, las vinculaciones económicas, sociales, políticas e ideológicas de los hombres y mujeres que habitaron y mantuvieron ayer y hoy diversas actitudes en estos lugares (Quintero, Valcuende y Cortés 2008). Se eliminan de estos relatos los conflictos, las tensiones existentes entre los distintos colectivos que confluyen, ayer y hoy, en estos territorios y que discutieron por regular cuestiones tan claves como la propiedad de la tierra o el acceso a los recursos agrarios. Omisiones que implican reinventar un nuevo relato, una nueva historia (Godelier 1989) sobre qué ocurrió en una parte de Andalucía: la de los espacios naturales protegidos. Se prescinde de lo

social, para entender la configuración, modelación y gestión de estos parajes. Se reinventa el pasado de estos sitios, desde la relectura de estos espacios que se consideran naturales que desvincula y aparta a los hombres y mujeres pertenecientes a los colectivos locales de la responsabilidad con respecto a la construcción de estas realidades. Las descripciones habidas en los PORN, PRUG o PDS de estos territorios y que justifica y alienta el proceso patrimonializador definen quienes fueron estas poblaciones, pero también quienes serán y qué papel se les tienen destinados en el futuro (Escobar 1995).

Las líneas que siguen se adentran en un aspecto que creemos clave y que tiene que ver con la semipiterna *cuestión agraria* (González 2014) que por otro lado ocupó a una buena parte de la investigación que sobre Andalucía se produjo en los dos últimos siglos (Bernal 1979, 1988; Calero 1987). En concreto tratamos las relaciones de las personas con los recursos en uno de estos espacios patrimonializados. Se trata de un trabajo aproximativo. Una reflexión sintética sobre nuestro pasado reciente, con la intención de entender las actitudes del presente. Unas disquisiciones que son fruto, principalmente del trabajo realizado en distintos parques naturales andaluces en los últimos 20 años. Por lo que muchos de los discursos, percepciones y puntos de vistas, son traídos literalmente de otros trabajos de investigación, algunos publicados y realizados durante estos años (Coca 2005, 2006 2008, 2010, 2011, 2012, 2013).

#### PARA COMENZAR...

El enconado conflicto social larvado al menos durante los últimos dos siglos en Andalucía, con respecto a la legitimidad y acceso a los recursos, generó posicionamientos y actitudes diferentes a lo largo de la historia. Las páginas que siguen tratan sobre la disputa de las relaciones de propiedad y de acceso a los recursos por parte de determinados colectivos agrarios.

La privatización de tierras ocasionada en Andalucía desde finales del siglo XVIII, fue cuestionada desde sus inicios. La discusión de las nuevas formas de propiedad y de acceso a los recursos se contestó,

no sólo a través de discursos, sino mediante acciones concretas ejercidas a lo largo del XIX, con anterioridad a la guerra civil, en el franquismo y en el postfranquismo. Hoy siguen existiendo prácticas y discursos, que más allá de lo aparente, cuestionan las nuevas formas de establecer la relación de los colectivos agrarios locales con los recursos. Y que en realidad suponen la continuidad del proceso de marginación en cuanto a las posibilidades reales de decidir sobre la gestión de su entorno en contextos patrimonializados «naturalmente».

En este artículo se realiza una síntesis de lo que ocurrió al respecto en el Parque Natural Los Alcornocales (PNA) y se concretan los más importantes hitos a tener en cuenta en la acción política de los sectores agrarios. Se analizan algunas prácticas y discursos cotidianos desde donde observar la discusión al status quo impuesto. Se reflexiona sobre el hoy, cuando se discute la legitimidad de los actuales propietarios y gestores en un contexto de patrimonialización natural. Finalmente se plantea un balance sobre la significación de estas actitudes en el contexto global y su relación con la oposición mantenida a las políticas ambientales diseñadas desde los enfoques de «arriba-abajo».

#### APUNTES SOBRE EL SURGIMIENTO DE LA ANDALUCÍA JORNALERA

Una gran mayoría de los habitantes de los actuales pueblos que se ubican a lo largo de los grandes ríos andaluces se emplearon hasta no hace muchas décadas en los cortijos y haciendas agrícolas. En los sistemas montañosos, y sobre todo en Sierra Morena, Sierras Béticas y Sistema Penibético Occidental, las grandes fincas se orientaron hacia el uso ganadero y forestal, constituyendo lo que Bernal Roux (2014) denominó latifundismo de corte arcaico.

El latifundismo es el factor sin el cual no se puede explicar la realidad de gran parte de Andalucía y su devenir a lo largo del siglo XIX y XX. Supuso la implementación de un sistema socioeconómico que más allá de las proposiciones que ponen su acento en la forma de gestionar las tierras o en el número de hectáreas, concretó una configuración social definida por unos mecanismos específicos

de relaciones sociales y de dominación de clases en la que una mayoría de la población quedaba enajenada de la propiedad de la tierra, alejada de las estructuras de poder y situada en una posición de subordinación estructural con respecto a una minoría con los mecanismos de coacción necesarios para imponer su situación de privilegio (Bernal 1988; Talego 1996; Palenzuela 1996).

El régimen de propiedad de la tierra y la composición social de los actuales pueblos del PNA delata la preeminencia de la gran propiedad y la abundancia de trabajadores sin tierras. Este parque tiene unas dimensiones de 167,767 ha. de las que 98,420 ha. corresponden a fincas privadas, donde un 98% de ellas pertenecen a poco más de 200 personas (Consejería de Medio Ambiente 2001).

Las actitudes y modos que han tenido las poblaciones locales de cuestionar esta situación han sido diversas a lo largo de la historia reciente. Pero siempre constante entre la mayoría de los sectores agrarios locales desde al menos las desamortizaciones llevadas a cabo en Andalucía en el s. XIX y XX (Bernal 1988; Cabral 1995). En determinados términos municipales la expropiación de la propiedad pública gestionada de forma comunal, condenó a poblaciones enteras a convertirse en jornaleros sin tierras articulándose respuestas a través de la acción política y sindical de forma radical y vehemente (Calero 1987; Maurice 1990). La intensidad en las reivindicaciones y las estrategias diseñadas ante lo que se consideró una injusticia social, variaron con relación a determinados factores (régimen de libertades políticas existentes, fortaleza del movimiento obrero, etc.). Sin embargo, la no aceptación de la nueva situación fue una constante en la manera de concebir, y entenderse, en un sistema social y conformó una cosmovisión en la que se incorporó esta idea deslegitimadora, a través de prácticas, discursos y rituales concretos (Martínez 1968).

La Andalucía jornalera del siglo XX realmente se consolida en el siglo XIX fruto de la usurpación de la ingente cantidad de terrenos comunales de la mayoría de los pueblos andaluces. De hecho hoy la presencia de tierras municipales en localidades como Ronda, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Cortes de la Frontera, Los Barrios, Algeciras, Medina Si-

donia... no es sino una mínima parte de las que restaron, tras el proceso de expropiación que se vivió en el siglo XIX y XX. En el PNA son concretamente 58,126 las hectáreas de fincas públicas que quedan. Una importante cantidad de tierras si la comparamos con otros contextos territoriales andaluces, donde la desposesión fue absoluta.

Si algo caracteriza a la Andalucía de la edad moderna es el predominio de la propiedad colectiva de la tierra por encima de otras consideraciones (Cabral 2002). Con anterioridad a su privatización, y al surgimiento de la Andalucía latifundista, la mayoría de los pueblos andaluces disfrutaban de tierras públicas, siendo sus habitantes los usufructuarios directos de los mismos. Antes de la Andalucía latifundista y jornalera hubo una Andalucía de campesinos y propietarios colectivos de la tierra.

Cabral Chamorro (1995) apunta cómo «Durante los siglos XIII, XIV y XV, los monarcas castellanos, a la par del avance de la reconquista de Andalucía, fueron dotando a villas y ciudades de amplios privilegios y territorios en los que los concejos serían los encargados de ejercer la jurisdicción» (Cabral Chamorro 1995:27). Al producirse la conquista castellana «las tierras que no habían sido concedidas de forma expresa por la Corona podían considerarse como tierras realengas. Dada la enorme extensión de estos terrenos, los monarcas permitieron que fueran utilizadas por los pueblos. (...), también las dos clases de tierras municipales: las tierras del común (...) y los propios» (Cabral Bustillo 2002:5). Cabral Bustillo (2002) analiza la gestión y el acceso a estas propiedades en los montes públicos de la provincia de Cádiz y pone como ejemplo a los municipios de Alcalá de los Gazules y Jerez de la Frontera, los dos, por cierto, con amplios territorios de sus términos municipales en el actual PNA. Desde finales del siglo XV los soberanos castellanos se preocuparon de dictar órdenes concretas a los concejos municipales para la conservación y restauración de los montes públicos. Es cuando los concejos proceden a reformar ordenanzas más antiguas—es decir ya se estaban usufructuando de forma colectiva muchas de estas tierras— o a elaborar otras nuevas. Unos textos en las que se regulaba el tipo de aprovechamientos para que los paisanos de

cada pueblo los pudieran disfrutar. Una propiedad patrimonial colectiva que caracterizó a las sociedades locales en la edad moderna (Polanyi 1989). Las razones de la promulgación de estas ordenanzas tienen mucho que ver con la necesidad de regular el acceso libre a estos bienes. De hecho, «el acceso a los pastos y montes de las tierras de titularidad no privada, es decir aquellas no otorgadas a particulares en los repartimientos (...) fue libre y gratuito (...) la presión de los hombres y los ganados (...) desató la competencia por unos recursos valiosos y escasos, que desembocó en la regulación de su uso y aprovechamiento que se recogen en las ordenanzas locales» (Cabral Chamorro 1995:35-36). También se contemplaba un capítulo de sanciones, algunas de especial dureza, para el cumplimiento de la normativa (Fernández 1997).

Pero es que durante el antiguo régimen no había una contraposición tácita entre público, comunal o privado «Era habitual la superposición y solapamiento de derechos privados, públicos y comunitarios sobre un mismo espacio, por ejemplo en los montes, que se derivaba del carácter multifuncional de los recursos naturales. (...) [se] había constituido un sistema de la propiedad desde las cosas y sobre las cosas. (...) [que] Tomaba la propiedad como entidad fraccionable y, por consiguiente, admitía la legitimidad de más de un propietario actuando sobre la misma cosa.» (Sánchez 2006: 209-210). De hecho tampoco los propietarios privados podían disponer de los terrenos, ya que sus iniciativas se sometían a las exigencias de los colectivos locales (Sánchez 2006).

Insistimos en la idea: durante siglos una buena parte de los pueblos andaluces estaban conformados mayoritariamente por propietarios comunales de tierras que accedían de forma ordenada a sus bienes. No por jornaleros que pusieran en venta su fuerza de trabajo.

En el siglo XVIII y bajo la influencia de los pensadores ilustrados es cuando se pone en marcha la justificación ideológica de lo que será el proceso desamortizador que se desarrolla en el XIX y XX.

Este proceso de mercantilización de la tierra, se completa con la puesta en pública subasta de los aprovechamientos más interesantes de estos mon-

tes. Un instrumento que de forma paralela privatiza los recursos agrarios en contra de los intereses de la gran mayoría del vecindario.

Los costes sociales entre la población fueron enormes. Y la respuesta de esperar. De hecho el siglo XIX será testigo de un encarnizado enfrentamiento entre las poblaciones expropiadas y los detentadores del nuevo régimen latifundista. Una pugna que hay que entender dentro de un panorama territorial de concentración de población en las llamadas agrocidades, que posibilitó la organización de los colectivos expropiados, y el aliento de unas ideas que se ven estructuradas y apoyadas por anarquistas y socialistas (Talego 2010). El «socialismo indígena» (Moreno 1993) y la rebelión contra el proceso de privatización de tierras, se alentó con la difusión de las ideas principalmente anarquistas que propicia uno de los movimientos combativos agrarios más beligerantes de la historia contemporánea europea (Calero 1987; Kaplan 1977; López 1995). *Nunca hubo tierra tan bien abonada para que creciera la semilla del anarquismo*, glosó Díaz del Moral (1984) que en el primer tercio del siglo XX se preguntaba «quiénes eran los luchadores que tan gallardamente se batían; quiénes les había enseñado sus tácticas de combate; cómo habían llegado a constituir sus maravillosas organizaciones (...); cuál era la textura espiritual de aquellos hombres; qué bagaje sentimental e ideal aportaban a la lucha; qué pensaban; qué se proponía; qué antecedentes tenía el movimiento» (Díaz del Moral 1984: 20).

A. M. Bernal (1979) plantea como hubo, en algunos sitios, una relación directamente proporcional entre la intensidad de la expropiación (medidas en número de hectáreas que tenía cada pueblo antes del proceso desamortizador) y la lucha activa en estos pueblos.

La proletarización campesina tuvo sus efectos no sólo en cuanto a que cambió la composición social de estas localidades, sino la forma de percibir la realidad: una concepción dualista del mundo compuesto de nosotros y ellos, de obreros y *señoritos* —palabra que atiende a la futilidad del mismo en la producción... o la proyección de unas reivindicaciones por la conquista de la tierra y la re-

distribución de su riqueza que distinguió la lucha jornalera andaluza de otras demandas de carácter obrerista hasta al menos la represión sufrida con el franquismo (Moreno 1993; Martínez Alier 1968; Palenzuela 1988; Talego 2010).

### DISCUTIR LEGITIMIDADES DE USO EN EL PN Los ALCORNOCALES

Los jornaleros que habitaron en los pueblos del PNA, los pequeños propietarios y arrendatarios, pelearon históricamente por lo que consideraron una injusticia social: que se les expropiaran de los recursos comunales a través de la venta de fincas públicas o las subastas. La victoria franquista impidió el reparto de tierras y el desarrollo de una Ley de Reforma Agraria que tenía el propósito de parcelar fincas en el PNA (Lozano 2000; Caro 1999). Pero la dictadura no consiguió que se asumiera y legitimara la privatización completa de los recursos.

La protesta se vehicula a través de las organizaciones obreras cuando el momento sociopolítico permite la madurez de los movimientos sociales. Que propician estrategias destinadas a subvertir el orden social, que se considera injusto. Autores como Bernal (1979) señala a pueblos del PNA a finales del siglo XIX como referentes indiscutibles de la lucha jornalera organizada en Andalucía. En el congreso anarquista de la Federación Regional Andaluza celebrado en Sevilla en 1882 estuvieron representadas distintas sociedades campesinas como las de Alcalá de los Gazules, Jerez de la Frontera, Medina de Sidonia o Cortes de la Frontera (Maurice 1990). Es cuando los anarquistas canalizan las aspiraciones campesinas, en el actual PNA, en detrimento de otras organizaciones (Calero 1987).

Durante la II República hubo distintas acciones —la mítica Casas Viejas forma parte del PNA— y se promueve la inconclusa Reforma Agraria (Mintz 2006). Desde entonces hasta los acontecimientos vividos a finales de los setenta y primero de la década de los ochenta, con los sucesivos encierros y las ocupaciones de fincas realizados por los jornaleros a lo largo y ancho de Andalucía, hubo escasas movilizaciones, que por otra parte lo tenían muy difícil en la dictadura (Téllez 2003). Pero tampo-

co entonces se asumió que los recursos fueran de propiedad privada. Es más, se discutió mediante actitudes que configuraron toda una manera de entender los derechos de uso en esos duros años de represión. Nos referimos a lo que se conoce en estos términos municipales como acceso «a la directa» —sin permiso previo— que hacían saltar por los aires los derechos que se arrogaban sólo para sí los dueños de las fincas.

Los años cuarenta y cincuenta están repletos de apropiaciones que no contaban con el beneplácito de los propietarios o administradores de la propiedad y, si bien, en algunas ocasiones se empleaban ferozmente las fuerzas de represión del Estado, encarnadas en la guardia civil y/o autoridades forestales, en la mayoría de las ocasiones no podían contenerlas llegando a establecerse mecanismos ritualizados para permitirlos. Es decir, a pesar de las palizas y denuncias de que eran objeto los trabajadores, su no disuasión provocó el entendimiento entre las partes y la regulación del acceso a determinados recursos sobre los que se discutió la legitimidad de sus propietarios legales.

No todos los recursos se valoraban de la misma forma en las fincas del PNA. De entre los productos sobre los que no se cuestionaba la propiedad se encontraban las cosechas y el ganado. Cosechas tanto de cereales u otros recursos agrícolas, como del corcho. Aquellos cuyo destino era, fundamentalmente, el mercado. Son los otros aprovechamientos forestales, recolectivos y cinegéticos, los que entrarán a definir la «propiedad imperfecta» (Congost 2000; Sánchez 2006). Un limbo en el que se ejerce el derecho de usufructo y de apropiación, donde aparecen las tensiones y conflictos.

Se trata de aprovechamientos marginales, de los que se obtienen recursos que si bien son valorados en los mercados, no son aprovechados por la propiedad. En los años cuarenta fue la leña de breña —leña de raíces y cepas de madroños, lentiscos, etc.— provenientes de las cumbres y suelos de herrizas para hacer carbón, las currucas viejas y las rebuscas, prácticamente en todas las fincas. Luego las palmas, y todo el espectro de actividades recolectivas de plantas aromáticas y medicinales (poleo, zaragatona, mostaza...). Cuando apare-

ce el aprovechamiento del brezo —cepas— al principio se permitió su recolección gratuita, al igual que con las palmas, pero pronto se restringe desde la conciencia por parte de los propietarios del valor que adquieren en los mercados. La cacería siempre ocupó un papel relevante que en contraste con la ganadería, se percibían como animales «que no tienen hierro» y por ello tampoco dueños.

Los propietarios ponen más o menos celo e interés sobre el aprovechamiento de unos u otros recursos, dependiendo de su rentabilidad. Es lo que ocurrió en las últimas décadas con el aprovechamiento cinegético que al convertirse en uno de los principales bienes sobre el que pivota el turismo cinegético, se intensificó, por parte de las autoridades, la represión de todos los que legítimamente, desde su punto de vista, y ante la carencia de trabajo asalariado, accedían como siempre habían accedido a estos recursos que —insistimos— al igual que las palmas, las tagarinas, espárragos, o breña, se considera que los «cría el monte».

En el PNA, desde la posguerra hay periodos en los que sobresale un determinado aprovechamiento sobre el que la propiedad de la finca fija celosamente su atención. Se trata de recursos que novedosamente son demandados desde el exterior y valorados y sobre los que se intensifica el conflicto entre los trabajadores autónomos y la propiedad de la finca. De hecho, en la memoria de los hombres y mujeres que entrevistamos en los años 90 del pasado siglo y la primera década del 2000, quedan identificadas fincas inaccesibles a estas prácticas autónomas. Lugares en los que no se puede entrar a desarrollar ningún tipo de actividad «a la directa» so pena de toparse con la guardia. Es el caso en Alcalá de los Gazules de las fincas de *El Jautor* o *Los Larios* en los años cuarenta y cincuenta cuando el carboneo era una de las actividades más ejercitadas. En los setenta, proliferan los cotos y *Las Lomas* en Casas Viejas, la *Almoraima* en Castellar de la Frontera, los *Abijones* en Alcalá de los Gazules, etc. destacan como sitios «complicados» para furtivear.

Que se cierren y distingan unas determinadas fincas supone a su vez que hay otras, la mayoría, donde se practicaba la apropiación de recursos sin permiso. Pero no de cualquier manera. Había (y hay) que se-

guir unas «normas»: los guardas —obstáculo principal entre los recursos y los trabajadores— tienen que «hacer la vista gorda», mientras que los trabajadores, en caso de ser «sorprendidos» han de salir de la finca sin discutir. Se trata de un consenso no escrito.

Un segador y labrador, recolector de palmas, curruacas, etc., nos explicó cómo en los años cincuenta:

Tú no hacías tratos. Tú tenías tu borriquillo, te hacía falta trapichear algo, si estabas aquí, a lo mejor te metías en aquella finca y asomaba el guarda. Y si no te querías ir, ya estaba dando cuenta y... ¡leña al mono! No en todas las fincas te lo quitaban pero en algunas sí. En la mayoría te echaban y y'astá.

Pepe, jornalero, 70 años, 1995.

En este sentido, la valoración social de los guardas por parte de los jornaleros bascula entre el reconocimiento de pertenencia a su propio sector social y los que defienden los intereses de los propietarios. Por lo que ser guarda o coterero está minusvalorado entre los trabajadores sin tierras. Son celadores de las fincas, guardadores de los bienes de los señoritos. Pero a su vez son personas que, además, precisaron de estos recursos para poder subsistir y que ahora impiden el usufructo a sus propios compañeros.

Un segador en los años cincuenta y remolachero nos insistía con rabia cómo:

el mejor furtivo que hay es el mejor coterero. Allí los ponen porque sabes que van a quitar a los furtivos. Porque si tu o yo hemos ido a furtivear, juntos toda la vida, y ahora tu te pones de coterero, pos tu sabes cómo cogermé. Y eso lo he vivido yo: quitarte el pan que antes cogía contigo.

Antonio, 42 años, jornalero, 1992.

Hecha esta consideración, los propios trabajadores distinguían entre buenos guardas y malos guardas según sus actitudes. De hecho, el primer grupo lo constituye esa mayoría que como se dijo, permite el acceso a la finca. Los guardas además se sometían a presiones como la sanción social y rotunda de los obreros sobre los que mantuvieran una aptitud cerril. Que se concretaba en el vacío social —no hablarles, mirarles mal, etc.— de sus compañeros de clase. Cristóbal nos contaba qué actitud tener como guarda:

Había guardas pa tós. Que los había que después de estar la palma segá y hechos ya los tercios, y estar en lo alto de la bestia, quitársela y derramársela. Que eso no se debe de hacer. Empezando por esto que te voy a decir. Que eso quien lo hace es el guarda. Porque mira yo me he tirado 11 años ahí de guarda. Y tenía el encargo de que no segaran palmas, ni esto, ni lo otro... Y entrabas tú, por suposición, a segar una carga de palmas. Y yo te decía: Chiquillo tú donde vas, que... Ahora, tu decías: No te preocupes Cristóbal, que yo ya estoy en la calle. [Y yo te contestaba:] No. Llévate lo que tienes cogio o segao. Te lo llevas y la pones en la cañá. Y luego más parriba si puedes hacer un inspeccionazo, lo haces. Y si puedes hacer un haces, lo haces. Pero yo no te he visto. Lo has cogio y lo echas a la cañá. Y a la cañá hasta que han tenido la carga hecha... ¡adiós que te guarde el cielo! Y a mí tos me hablan. Yo entro en una taberna y si hay dos o tres, tos me convían. Por algo será. Sin embargo, yo los he visto ahí con las cargas en lo alto de las bestias y derramarlas. Eso no se hace... ahí hay que andan paseándose y to el mundo le da de lao. Sin embargo, tos los choriceros de la Plaza Alta, tos me hablan. (...) Y hay que tener un compañerismo con esas criaturas que llevan el pan a su casa. Si llevan dos haces de palmas llevan pal kilo pan de sus hijos.

Cristóbal, ganadero, 66 años, 1993.

Juan, también guarda, nos comentaba las cualidades que tienen que reunir esta persona:

...ser un hombre serio. De poner a cada uno en su sitio. Pero hay que respetar a todo el mundo. Que si uno ve a un tío escondió porque le ha pegao un tiro a un venao: es lo que tiene que hacer el que no tiene donde cazar. No es ningún delito. Tu eres aficionao, tienes gana de un guiso carne y quieres cazar. Y hay tío que tienen fincas de sobra. Tampoco es un delito que un tío le pegue un tiro a un bicho y se lo lleve. Yo no lo veo delito... Yo he hartao de carne a mucha gente que no ha tenido escopeta... porque allí se cría mucho cochino... de carne de todas las clases y yo tenía a los compañeros harto de carnes allí.

Juan, guarda, 85 años, 2000.

Lo que no eximía que algunos se plegaran completamente a las indicaciones de los propietarios cerriles. Entonces al vacío social no le faltaban otras sanciones más contundentes. Uno de esos correctivos fue la del enfrentamiento físico y

directo, violento. Dentro o fuera de la finca. El dueño de un establecimiento comercial, nos explicaba cómo un día entró:

uno por la tarde. Y el otro estaba esperándolo. Y le metió un puñetazo... y es que por lo visto lo había denunciado por coger una carga de poleo.

Antonio, frutero, 70 años, 1990.

Estos enfrentamientos están a la orden del día. Otra forma de sancionar al guarda es incendiándole la finca. Y no es casual que estas explotaciones, ejemplos de fincas cerradas, hayan sido protagonistas de los más importantes incendios forestales. Sin embargo, esta práctica es reprobada por la mayoría de los trabajadores agrarios, ya que supone eliminar la mayoría de los recursos, por lo que estas actitudes, aun existiendo, aun comprendiéndose los motivos personales y sus efectos disuasivos, no se aprueban. Se entiende que se haga la amenaza si surge el conflicto ya que es a lo que más pueden temer, no sólo los propietarios de las fincas, sino también el guarda. Pero el buen guarda mantendrá los consensos que evitarán esta solución nihilista.

Es en la aceptación de estas formas ritualizadas desde donde hay que contemplar, además, los comentarios que no aprueban las actitudes de los que retan la autoridad del guarda cuando le echa de la finca. En este caso, la mayoría de las personas pensaban que si el guarda te «pone de patitas en la calle», te tienes que ir, porque al fin y cabo está «defendiendo su pan»: ese es su trabajo. Y cuando ese trabajo se hace de esta forma, respetando esos consensos, se permite el acceso a los recursos a los trabajadores agrarios. Y con ello, se discute la propiedad que dicen tener los «señoritos».

No es de extrañar que fueran los especialistas de actividades autónomas recolectivas y/o depredativas los que a finales de siglo y principios del actual mantuvieran un posicionamiento más beligerante contra la propiedad privada, contra los señoritos y contra un sistema que les criminalizaba intensamente. Sus opiniones coinciden enormemente con las expresadas por los ancianos que, décadas atrás, se dedicaban a recolectar currucas, palmas, a hacer carbón, etc. y que de igual modo se tenían que enfrentar a los guardas y a la guardia.

En estos últimos años del siglo XX conocimos palizas que tanto por la brutalidad como se efectuaron, como por su frecuencia no presentaban diferencias con los eventos de este tipo ocurridos en pleno franquismo. Véase la crueldad que ejerce la guardia civil sobre un furtivo que es sorprendido con cuatro conejos en los años noventa del pasado siglo:

iba con un compañero. Yo tenía cuatro conejos y subíamos (...). Y a la altura de la curva, la guardia civil de frente (...). Yo eché a correr parriba (...) y apreté detrás mío y cuando estaba cerca, iba a saltar los alambres y empezó a darme el alto con la pistola. Y ya me entró mieo, allí me pegó dos guantazos y me llevó para abajo. Y allí estaba Benítez [otro guardia] que me daba cates, patás en la barriga, en los güevos, yo me cubría para deferenderme (...). Y allí empezaron a pegarme patás de tos colores y una paliza de muerte, de moratones por todos lados. Me esposaron y me llevan al cuartel. Allí me llevan al sargento que estaba de paisano y me dice «Vete pensando quien iba contigo en la moto mientras me visto. Y si no me lo dices, te lo tengo que sacar» (...). Mesposaron como si fuera un criminal, y me llevaron aquella misma tarde a San Fernando. De allí me metieron en San Fernando, 3 días. Eso fue el año pasado. En unas celdas que tenían en Chiclana. De allí me llevaron al juzgao (...). Me acusaron de to: de agresión a la utoridad, de terrorista...»

Manuel, lacero, 23 años, 1991.

En estas décadas hubo una disminución progresiva del grupo de autónomos y los mecanismos de sanción social contra los guardas se vieron muy debilitados y localizados entre un subgrupo de trabajadores muy específicos, que verbalizaban sin tapujos la oposición al actual régimen de propiedad de la tierra o de los recursos. Mantener estas prácticas los situaban en procesos de exclusión y experimentando, en muchos casos, una represión intensa. De todas formas entre la mayoría de los trabajadores agrarios, ir a furtivear, practicar estas actividades autónomas se convertía en un derecho, ante la escasez de trabajo asalariado. E insistimos, un derecho basado en la creencia de que los recursos que «cría el monte», no tienen dueño

Hay otras prácticas que hemos de considerar y que discuten el uso privativo de estos espacios por

parte de los colectivos locales, y es la percepción compartida del libre acceso a las fincas particulares. Es decir, caminar por una finca privada no puede estar vedado. Porque se piensa que su uso recreativo, o el derecho de disfrute y de paso, no puede ser exclusivo de nadie. Se constata cómo el tránsito, sin un fin, en cuanto a la apropiación de recursos concretos agrarios, que no otros, que entrarían dentro de los considerados como servicios ambientales, recreativos, se entienden nunca como privativos de los que ejercen la propiedad.

Un ejemplo se tiene en una finca que linda con los montes públicos de Alcalá de los Gazules. Una propiedad, que como muchas otras, se cierra a cualquier persona que pase por ella, ya esté paseando o ya se dedique a la recolección de productos del monte, como los hongos o las plantas aromáticas y medicinales que nunca precisaron de permiso en otros lugares. Su propietario expulsaba fuera a todo aquel que se encontrara en ella. Un vecino recuerda cómo:

Uno que estaba cogiendo hongos, lo llamé, lo monté en su terreno y lo despachó... Lo puso en la mismita puerta de su finca. Y le dijo que de allí padentro no lo quería volver a ver.

Antonio, propietario, 48 años, 2003.

Otro, nos comentaba cómo yendo con su cuñado y su esposa dando un paseo, se acercó el dueño de la finca, y tras pedirle que se documentaran, les profirió todo tipo de insultos. Este tipo de actitudes, rompe estas normas básicas de entendimiento y viene de la mano de estos propietarios que consideran su propiedad rústica desde los parámetros que se entiende cualquier otra propiedad inmobiliaria —vivienda, por ejemplo— ejerciendo unos derechos privados que como se ve se aleja de los hábitos existentes. Los nuevos usos, el nuevo papel que adquieren estos territorios en el mercado global, propician quebrar las propias reglas establecidas. Máxime desde la consideración que adquieren los usos sociales en este contexto de patrimonialización natural.

Aun así, los colectivos locales plantean sus maneras de ver las cosas. Y es paradigmático el estudio realizado en el primer lustro del nuevo siglo,

donde un equipo de investigación se encarga de medir «los valores económicos de uso recreativo y de conservación de los visitantes de libre acceso del Parque Natural los Alcornocales» (Oviedo, Caparros y Campos 2005:115). En él se constata cómo la mayoría de las personas encuestadas reivindican el derecho de libre tránsito y «su percepción del derecho al libre acceso a los montes (...)» y muchos de ellos reclamaron su derecho al libre acceso al monte alcornocal» (Oviedo, Caparros y Campos 2005:135). Un derecho que permanece y se reivindica desde prácticas concretas.

Otro referente documental inusual y significativo, que avala estas cuestiones que aquí se trae, es el capítulo que incluye el Plan de Desarrollo Sostenible del PNA, sobre percepción local. Inusual porque no encontraremos otro capítulo dedicado a estos menesteres en otros PDS elaborados con posterioridad. Ni siquiera subsumidas en otros apartados, hay alusiones tan claras a los posicionamientos de las poblaciones locales. Y significativo, porque es el primer PDS, junto al del PN de Sierra Mágina (Jaén) que se realiza sobre un parque natural andaluz. Este documento, donde se participó como antropólogo en su elaboración, refleja «los aspectos valorativos más relevantes de los colectivos existentes en el Parque Natural» [que], giran en torno a varios temas cruciales, tales como el trabajo vivido como dignidad, la legitimidad de la propiedad de la tierra, la aspiración a su reparto, el papel del Estado benefactor, el sentimiento de pertenencia de los montes públicos, el uso que se debe dar a estos montes de titularidad pública, la opción del turismo, el pesimismo laboral de las mujeres jóvenes y la importancia de los equipamientos sociales (...)» (Consejería de Medio Ambiente 2001). Este particular capítulo sobre percepciones locales, como se dijo, no es algo habitual en la redacción de un PDS. Ya que de forma categórica expresa cuestiones como que: «En los discursos valorativos del colectivo jornalero se ha puesto de manifiesto el cuestionamiento directo en cuanto a la legitimidad de la propiedad de la tierra de los grandes propietarios latifundistas. (...) Es interesante observar los discursos (...) respecto a la legitimación de la propiedad, ya que se sigue basando en el no trabajo manual de los lati-

fundistas, y en el mal uso que hacen de sus tierras, así como en la consideración de que los productos adquiridos a través de las actividades autónomas de carácter informal, recolectivas, elaborativas y depredativas, son bienes que genera el monte, que no tienen dueño. (...) Respecto a la propiedad pública se explicita el derecho inalienable sobre los montes municipales (...) Hay un claro sentimiento de pertenencia sobre ellos. La tradicional utilización de dichos recursos (...) respalda la idea de que los montes de propios municipales pertenecen a las poblaciones locales de cada municipio (...) Se considera que la declaración de Parque Natural implica un distanciamiento de las formas de control que sobre el territorio han tenido los colectivos locales. (...) son taxativos en la idea de que los montes se pueden aprovechar más y mejor. (...) piensan que en la actualidad no hay un aprovechamiento integral de la zona por el desinterés no sólo de los grandes propietarios, sino también de las instituciones (...) esta declaración se ha realizado a espaldas de las poblaciones que viven del Parque Natural, con objetivos principales de conservación de los recursos naturales y de los valores ecológicos del mismo (...) hace que se conciben estas medidas como una injerencia no justificada. Se manifiesta, además, la falta de consideración de los técnicos forestales a la hora de imponer nuevas formas o técnicas de trabajo sin contar con la opinión de ellos, verdaderos entes cualificados (...)» (Consejería de Medio Ambiente 2001: 148-154).

#### CONSIDERACIONES FINALES

Hay una continuidad en cuanto a la discusión de las legitimidades que han avalado las relaciones de los distintos colectivos que se vinculan con los recursos del PNA. Se vive un proceso de patrimonialización natural, con una narrativa que pretende opacar las tensiones derivadas de esta discusión pero que no evita que la realidad se escape al discurso emitido desde las instancias patrimonializadoras.

Desde la creación del estado moderno hay una redefinición jurisdiccional y de competencias sobre los territorios, que supone un cambio en cuanto a las legitimaciones sobre la apropiación de los re-

ursos, las políticas agrarias que se imponen y los discursos y distintos planeamientos que finalmente derivan en la protección ambiental. La direccionalidad de estas políticas las impone el mercado y los modelos y actuaciones públicas sobre los territorios afectados (Gómez y Mata 2002; Vaccaro 2008). Porque «más allá de los objetivos biológicos y físicos que se alegan para justificar su creación, los parques y las reservas naturales contribuyen a asignar valor a espacios y recursos marginales, que pasan a incorporarse en el mercado como bienes de consumo» (Vaccaro y Beltrán 2008:14).

En estas páginas se ha reflexionado sobre aspectos que sitúan a las poblaciones en su medio como actores políticos de primer orden, desde un pasado que ayuda a entender los conflictos que se generan hoy en los espacios naturales protegidos. Se contempló en algunas de las relaciones históricas de las personas con los recursos atendiendo al encajado conflicto social larvado al menos durante los últimos dos siglos en Andalucía, con respecto a la legitimidad de las relaciones de las sociedades con su entorno, observando algunas razones que nos expliquen los posicionamientos políticos e ideológicos deslegitimadores que los colectivos agrarios asumieron, a través de discursos y prácticas concretas y diversas desplegadas desde el XIX hasta la actualidad.

Quitar la máscara al patrimonio «es un ejercicio épico. Porque supone hablar en términos de dominación, o lo que es lo mismo, de la creación de espacios de producción de verdades y autenticidades» (Santamarina 2012:9). La patrimonialización de espacios naturales, han generado narrativas y discursos que parten «de que la relación de las poblaciones humanas con la naturaleza, ha sido dañina para su integridad, olvidando que estas han estado indisolublemente ligadas a la evolución misma de la naturaleza» (Beltrán, Pascual, Vaccaro 2008:12). Los procesos de patrimonialización natural han considerado a los humanos y medio como dos realidades diferentes, con lógicas de funcionamiento distintas desde la consideración de los humanos como «el «problema» del medio, más que como una realidad intrínseca al mismo» (Valcuende 2012: 39). Y ha supuesto en Andalucía un paso más en la transformación de las relaciones de poder entre los actores

territoriales concretos, conllevando una mayor restricción en cuanto al uso de los recursos, así como el alejamiento de las poblaciones locales de su entorno (Quintero, Valcuende y Cortés 2008). El tratamiento de los elementos que se ponen en valor ahuyenta una interpretación de los espacios naturales que incluya los conflictos de clase, de género, las luchas de poder, etc. y de toda explicación que discuta, enfrente y cuestiones al modelo natural que se quiere mostrar. Se construyen espacios sin historia, se desdibujan territorios para afianzar unidades ambientales-naturales sustentadas en la sacralización de una supuesta naturaleza donde los colectivos locales se consideren si acaso parte del despasado ayer.

«En el seno de los sistemas socio-ecológicos debería asumirse el protagonismo humano, la difuminación de la dicotomía naturaleza-cultura (...), y asimismo las relaciones de poder, la libertad, la dependencia y la autonomía de los grupos humanos» (Escalera y Ruiz 2011:113). Pero mientras tanto esto no ocurra, contraponemos al menos como «desalmados antropólogos aquejados de mal de ojo» (Santamarina 2012:30) investigaciones que discutan la reinención de la historia de los espacios naturales protegidos sin gentes. Que no son sino narrativas posicionadas en el conflicto económico, identitario, cultural, social y político que se dirime en estos espacios (Escobar 2007). Que sitúa la responsabilidad de los hombres y mujeres con respecto a la construcción de estas realidades. Y que define quienes fueron estas poblaciones, quienes serán y el papel subordinado que les asignan en el futuro.

## BIBLIOGRAFÍA

- BELTRÁN, O., PACUAL, J. Y VACCARO, I. (2008): «Introducción. Espacios naturales protegidos, política y cultura», en O. Beltrán, J. Pacual y I. Vaccaro (coord.), *Patrimonialización de la naturaleza. El Marco Social de las políticas ambientales*. Donostia, Akulegi E; pp. 11-27.
- BERNAL, A.M. (1979), *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*. Madrid, Taurus.
- BERNAL, A.M (1988), *Economía e Historia de los Latifundios*. Madrid, Instituto de España Espasa Calpe.
- CABRAL BUSTILLO, J. (2002): «Notas para una historia de la gestión de los montes públicos de Cádiz», en *Encuentro de Educación Ambiental en el PN Los Alcornocales*. VI Escuela de Otoño. Algeciras, Los Bosques.
- CABRAL CHAMORRO, A. (1995), *Propiedad Comunal y reparto de tierras en Cádiz (Siglos XV-XIX)*. Cádiz, Universidad de Cádiz.
- CALERO AMOR, A. M. (1987), *Movimientos sociales en Andalucía: (1820-1936)* Madrid, Siglo XXI de España Editores.
- CARO CANCELA, D. (1999), *El Jerez moderno y contemporáneo*. Cádiz, Diputación Provincial.
- COCA, A. y DÍAZ, A.L. (2005): «Protección ambiental y percepciones locales en los parques naturales andaluces», en D. Florido-Del Corral y J. Pascual-Fernández (coord.), *¿Protegiendo los recursos? áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad*. Sevilla. FAAE. Sevilla; pp. 177-192.
- COCA A. Y QUINTERO V. (2006): «Los de fuera claman por la naturaleza. ¿qué reclaman los de dentro?», en J. M. Valcuende-Del Rio, M. Cardia-Laís, U. Acre (coord.), *Territorialização, meio ambiente e desenvolvimento no Brasil e na Espanha*. Rio Branco. Editora da Universidade Federal do Acre; pp. 319-318.
- COCA, A. (2008), *Los Camperos. Territorios, usos sociales y percepciones en un «espacio natural» andaluz*. Sevilla, Fundación Blas Infante.
- COCA, A. (2010): «Políticas ambientales y marginación campera: las «nuevas reservas indígenas» en la Andalucía del S.XXI», en M. Soler y C. Guerrero (coord.), *Patrimonio cultural en la ruralidad andaluza*. PH nº 26. IAPH. Edita Consejería de Cultura. JJAA. Sevilla; pp.110-125.
- COCA, A. (2011): ««Los inexistentes alcornocales y las experiencias museísticas etnográficas en el Parque Natural Los Alcornocales», en *Legitimaciones sociales de las políticas patrimoniales y museísticas*. E. Universidad del País Vasco; pp. 95-112.
- COCA, A. (2012): «Descorchando el monte Mediterráneo. Trabajo, Patrimonio e Identidad en Cataluña y Andalucía» en B. Santamarina (coord.), *Geopolíticas Patrimoniales. De cul-*

- turas, naturalezas e inmaterialidades. Una mirada Etnográfica*. Valencia. Editorial Germanías; pp. 179-197.
- CONGOST, R. (2000): «Sagrada propiedad imperfecta. Otra visión de la revolución liberal española», *Historia Agraria*, 20: 61-93.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2001), *Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Los Alcornocales*. Sevilla, Junta de Andalucía.
- ESCALERA, FJ. Y RUIZ, E. (2011): «Resiliencia Socioecológica: aportaciones y retos desde la Antropología», *Revista de A. Social*, 20: 109-135.
- ESCOBAR, A. (1995): «El desarrollo sostenible: diálogo de discursos», *Ecología Política*, 9: 7-25.
- ESCOBAR, A. (2007), *La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Venezuela, Fundación Editorial el perro y la rana.
- FERNÁNDEZ, M. (1997), *Alcalá de los Gazules en las ordenanzas del marqués de Tarifa. Un estudio de legislación local en el Antiguo Régimen*. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Cádiz, Universidad de Cádiz/ Diputación de Cádiz.
- GÓMEZ, J. Y MATA R. (2002): «Repoblación forestal y territorio, 1940-1971, Marco doctrinal y estudio de la Sierra de los Filabres», *Ería. Revista de Geografía*, 48: 129-155.
- GONZÁLEZ DE MOLINA M. (coord.) (2014), *La cuestión agraria en la Historia de Andalucía. Nuevas perspectivas Cuadernos de Andalucía en la Historia Contemporánea*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.
- LOZANO SALADO, L. (2000): «El sector agrario: en el laberinto de la modernidad», en A. Ramos Santana (coord.), *Cádiz, la provincia en el siglo XX*. Cádiz, Diputación Provincial.
- MARTINEZ ALIER, J. (1968), *La Estabilidad del Latifundismo*. París, Ruedo Ibérico.
- MAURICE J. (1990), *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas 1868-1936*. Barcelona, E. Crítica.
- MINTZ J. (2006) *Los anarquistas de Casas Viejas*. Cádiz, Diputación de Cádiz.
- MORENO, I. (1992): «Cultura del Trabajo e ideología. El movimiento campesino anarquista andaluz», En E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina (coord.), *Ecología, Campesinado e Historia*. Madrid, Ed. La Piqueta; pp. 335-357.
- NAREDO J.M. (2014): «Reforma Agraria entre el mito y la realidad socioecológica.» En M. González de Molina (coord.), *La cuestión agraria en la Historia de Andalucía. Nuevas perspectivas*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia; pp. 133-157.
- OVIDO J.L., CAPARROS A., y CAMPOS P. (2005): «Valoración contingente del uso recreativo y de conservación de los visitantes del Parque Natural los Alcornocales», *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 208: 115-140.
- PRATS, LL. (1997), *Antropología y patrimonio*. Barcelona, Editorial Ariel S.A.
- PALENZUELA, P. (1996), *Buscarse la Vida: Economía Jornalera en las Marismas de Sevilla*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla.
- POLANYI, K (1989), *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid, La Piqueta.
- QUINTERO, V., VALCUENDE, J.M., CORTÉS J.A. (2008): «Contemplar o vivir. Símbolos y legitimaciones en un espacio protegido» en O. Beltrán, J. Pascual e I. Vaccaro (coord.) *Patrimonialización de la naturaleza, el marco social de las políticas ambientales*. San Sebastián, Congreso de Antropología; pp. 65-82.
- ROUX B. (2014), *Crisis Agraria en las Sierra Andaluzas*. Huelva, Diputación de Huelva.
- SÁNCHEZ SALAZAR, F. (2006): «La redefinición de los derechos de propiedad. A propósito de los decretos sobre cercados de las Cortes de Cádiz (1810-1824)», *Historia Agraria*, 39: 207-240.
- SANTAMARINA, B. (2006), *Ecología y poder. El discurso medioambiental como mercancía*. Madrid, E. Catarata.
- SANTAMARINA, B. (2012): «Repensar los patrimonios: un ejercicio épico», en B. Santamarina (coord.), *Geopolíticas Patrimoniales. De culturas, naturaleza e inmaterialidades*. Valencia, E. Germanía; pp. 9-29.
- SANTAMARINA, B. (2013): «Lugares rurales versus espacios naturalizados. Conocimientos y reco-

- nocimientos en las lógicas patrimoniales de las áreas protegidas», *Revista de Antropología Iberoamericana*, 8: 111-138.
- TALEGO, F. (1996), *Entre el Trabajo y los Subsidios del Estado: los Jornaleros de Lebrija*. Sevilla, Hermandad de los Santos de Lebrija.
- TALEGO, F. (2010): «La memoria y la tierra en el imaginario de los jornaleros andaluces» en M. Soler, M. Guerrero (coord.), *Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza*. Sevilla, Consejería de Cultura; pp. 62-79.
- TÉLLEZ J.J. (2003), *Crónica de un sueño: memoria de la transición democrática en Cádiz*. Cádiz, E. Comunicación y Turismo S.L.
- VACCARO, I. (2008): «Los Pirineos como proyecto de Estado: de municipios, comunales, ingenieros forestales, sociedades de propietarios y parques naturales», *Historia Agraria*, 46: 17-45.
- VALCUENDE, J.M. (2003): «Algunas paradojas entorno a la vinculación entre patrimonio cultural y turismo», en Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (coord.), *Cuadernos Técnicos*, 7. Sevilla, E. Junta de Andalucía; pp. 96-110.
- VALCUENDE J.M. (2012): «La patrimonialización de los espacios naturales: lógicas de poder y espacios de resistencia», en B. Santamarina (coord.), *Geopolíticas Patrimoniales. De culturas, naturaleza e inmaterialidades*. Valencia, E. Germanía; pp. 55-77.

